



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000129-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a dotación de personal en el área de salud de Fuentes de Oñoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100129, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la dotación de personal en el área de salud de Fuentes de Oñoro.

En la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en caso de que existan plazas vacantes o surjan situaciones de incapacidad temporal de los profesionales de los EAP, la correspondiente Gerencia adopta de forma inmediata medidas concretas para garantizar las prestaciones asistenciales, reorganizando el trabajo y repartiendo la actividad entre el resto de los profesionales del Equipo de Atención Primaria (EAP) correspondiente, con el apoyo de los profesionales de Área, y se realizan actuaciones para procurar la cobertura de las plazas mediante una búsqueda activa de profesionales a través de la bolsa abierta y permanente o contando con la colaboración del Colegio Oficial de Médicos.

La Zona Básica de Salud de Fuentes de Oñoro cuenta con seis plazas de médicos de EAP, dos plazas de médicos de Área, cuatro plazas de enfermería de EAP y dos de enfermería de Área.

Las plazas de enfermería están cubiertas, y en cuanto a las plazas de profesionales médicos de EAP, dos de ellas fueron reorganizadas funcionalmente



tras la jubilación de los propietarios de las plazas debido a la falta de personal, de tal forma que una de ellas, en julio de 2020, con un total de 209 tarjetas sanitarias, fue asumida por otro de los médicos del equipo manteniendo la frecuentación, y la otra, en octubre de 2021, con un total de 248 tarjetas sanitarias, fue repartida entre otros dos profesionales médicos del equipo, manteniendo de igual manera la frecuentación.

Además, tras la reciente resolución del concurso de traslados abierto y permanente convocado por Sacyl, se traslada la titular de otra de las plazas del EAP que queda vacante a pesar de haber sido ofertada por la bolsa abierta y permanente de Sacyl como contrato de interinidad. Desde entonces está siendo cubierta por uno de los profesionales de Área. Posteriormente, se produce la jubilación de otro de los médicos cuya plaza será ocupada en los próximos días por un nuevo facultativo.

Actualmente, se mantiene la frecuentación por encima de lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León, por lo que se prevé seguir conservando la reorganización funcional de las dos zonas y que uno de los médicos de Área realice la cobertura de la vacante que quedó como consecuencia del concurso, que se continúa ofreciendo con llamamientos periódicos. La cobertura de guardias se realiza por el EAP con apoyo desde la Gerencia.

En todo caso, la cobertura de las vacaciones se organizará ajustando la frecuentación a lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1991.

Valladolid, 1 de julio de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.